



EL TRAMITE PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE LIBRANZA PARA REALIZAR EL MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O EFECUTAR MANIOBRAS DE VEHÍCULOS CON EQUIPO ESPECIALIZADO QUE DE ALGUNA FORMA OBSTRUYA PARCIAL O TOTALENTE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ES COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO, DEBIENDO ACTUAR BAJO LAS DISPOSICIONES OPERATIVAS DICTADAS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Presentar solicitud por escrito en donde el interesado manifieste la necesidad de efectuar trabajos en campo, ya sea de construcción, demolición y excavación en alguna vialidad urbana, misma que ya cuente con el permiso correspondiente de obra de cualquiera de las siguientes dependencias o direcciones: Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Protección Civil, CFE o COMAPA, entre otras según sea el caso; proporcionando los datos autorizados del tipo de actividades y el programa de trabajo, así como también incluir las características de los vehículos y de los equipos especializados que operarán; debiendo detallar el lugar exacto (de ser necesario anexar croquis), así como el horario y los días que pretenda ocupar, todo esto para ser analizado por la Dirección de Tránsito y Vialidad.
- Identificación del interesado, ya sea INE o IFE, licencia de manejo o pasaporte vigentes.
- Para personas morales presentar datos fiscales de la empresa que representa, con fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.
- Fotocopia del permiso de obra urbana autorizado.
- De ser aprobada su solicitud, el interesado deberá realizar el pago de derechos por **Permiso de Libranza** en la caja recaudadora de la Tesorería Municipal, esto conforme a lo estipulado en el artículo 39 inciso J fracción VIII, tabulado en **5 UMA** por día, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ciudad Madero para al Ejercicio Fiscal del año 2021.
- Se otorgará el **Permiso de Libranza** anexando el recibo de pago de derechos realizado, mismo que contendrá los datos operacionales y las condiciones viales correspondientes para su cumplimiento; esto puede condicionar a que el interesado disponga del abanderamiento en vía pública, el uso de señales viales y demás dispositivos para la protección de la obra requeridos para la seguridad de peatones y vehículos; al igual, se puede considerar diseñar una ruta alterna para la desviación temporal de la circulación vehicular, debiendo requerir del apoyo operativo de la Dirección de Tránsito y Vialidad.

NOTA: Este **Permiso de Libranza** no incluye los permisos de circulación de los vehículos de transporte de materiales y los permisos de abanderamiento, los cuales deberán ser tramitados por separado.